INFORME COMITE TECNICO
CONCURSO DE MERITOS No. CM-001-2026

Hoy veintisiete (27) de abril de 2026, nos reunimos en el Despacho de la oficina de infraestructura, los abajo firmantes, para evaluar las propuestas para la ejecución de CONCURSO DE MERITOS No. CM-001-2026; cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONCESION No. 073 DE 2007 Y OTRO SI #1 DE ALUMBRADO PUBLICO DEL EL MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA", por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE M/CTE ($57.443.537,00) M/CTE, Para tal efecto se estableció el siguiente orden del día:

1. Revisión de documentos y análisis de la Convocatoria Pública.
2. Verificación requisitos habilitantes.
3. Conclusiones.

1. REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y ANÁLISIS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Documentos existentes:

1.1. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 123 del 02 de enero 2026.
1.2. Publicación aviso de invitación y proyecto de pliego de condiciones en la página del SECOP II-PORTAL UNICO DE CONTRATACION.
1.3. Resolución No. 148 expedida el 16 de abril de 2026, por la cual se ordena la apertura del Concurso de méritos No. CM-001-2026, debidamente publicado la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II.
1.4. Concurso de Méritos No. CM-001-2026 pliego de condiciones, debidamente publicado la página del SECOP-PORTAL UNICO DE CONTRATACION.
1.5. Presentaron propuestas: INTEGRATED GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.

1.6. Apertura e Informe de Presentación de Ofertas Concurso de Méritos Abierto No. CM-001-2026.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA 001 - 2026	INTEGRATED GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.	Oferta en evaluación	22/04/2026 4:08 PM	57.426.082 COP

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.

Se aclara que se verificará las propuesta presentada por "INTEGRATED GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.", dado que el proponente cuenta con sede principal en el Departamento del Valle del Cauca, puesto que el proceso se cerró a Mipymes Departamentales como se indicó en la Resolución de Apertura No 148 del 16 de abril de 2026.

El comité verificó los documentos presentados por dichos proponentes, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE 1: INTEGRATED GLOBAL SOLUTIONS S.A.S., NIT 901.081.083-6:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURÍDICA				
Carta de presentación de la propuesta	X			
Documento de conformación del consorcio o unión temporal			X	
Certificado expedido por la respectiva cámara de comercio	X			
Compromiso anticorrupción	X			
Garantía de seriedad de la propuesta	X			
Certificado de antecedentes fiscales	X			
Acreditación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales	X			
Registro único tributario RUT	X			
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X			
Certificado de Antecedentes Judiciales	X			
Fotocopia de libreta militar para hombres menores de 50 años	X			
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	X			
Certificado de antecedentes código de policía				
Certificado de REDAM	X			
Formato Único de Hoja de Vida DAFP	X			
Declaración de No multas o sanciones	X			
Declaración de No inhabilidades o incompatibilidades	X			
Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes (RUP)	X			
Oferta Económica	X			

<table>
<tr><td>Descripción Técnica de la Interventoría (anexo 1)</td><td></td><td>X</td><td></td><td>El proponente presenta el anexo firmado pero no describe las condiciones técnicas que desarrollará durante la ejecución del futuro contrato (subsanable)</td></tr>
<tr><td>Capacidad Financiera:

<table><tr><th>INDICE</th><th>EXIGIDO</th><th>PROPONENTE</th></tr><tr><td>Patrimonio</td><td>>= 100% P.O.</td><td>$100.822.205</td></tr><tr><td>Liquidez</td><td>>= 3</td><td>5,83</td></tr><tr><td>Endeudamiento</td><td><= 0,20</td><td>0,14</td></tr><tr><td>Cobertura de intereses</td><td>>= 10 o indeterminado</td><td>indeterminado</td></tr></table>Dado lo anterior, la Secretaria de Hacienda concluye que el proponente cumple con los requisitos habilitantes financieros exigidos en el pliego de condiciones.</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Capacidad Organizacional:

<table><tr><th>INDICE</th><th>EXIGIDO</th><th>PROPONENTE</th></tr><tr><td>Rentabilidad del Patrimonio</td><td>>= 0,15</td><td>0,22</td></tr><tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>>= 0,10</td><td>0,18</td></tr></table>Dado lo anterior, la Secretaria de Hacienda concluye que el proponente cumple con los requisitos habilitantes organizacionales exigidos en el pliego de condiciones.</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL:

Los proponentes deberán acreditar experiencia General mediante la presentación de cinco (5) contratos registrados en el RUP, cuya Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas corresponda como mínimo a los siguientes tres (3) códigos:

CODIGO	NOMBRE
39111600	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
81141500	CONTROL DE CALIDAD

La sumatoria de los contratos no podrá ser inferior a 300 SMMLV.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para el presente proceso el proponente debe acreditar experiencia específica, mediante la presentación de dos (02) contratos relacionados con INTERVENTORÍAS A CONCESIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Dichos contratos deberán estar relacionados dentro de los presentados como experiencia general.

X			

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PERSONAL

DESCRIPCION	CANT	DEDICACION AL MES	EXPERIENCIA MINIMA GENERAL Y ESPECÍFICA				
Director de Interventoría	1	50%	Profesional con título en Ingeniería eléctrica y especialización en eficiencia energética o especialización en iluminación pública y privada. Debe tener una experiencia general mínima de diez (10) años, con experiencia relacionada en actividades relacionadas en la supervisión de las actividades a empresas prestadoras de servicio público de alumbrado y/o concesionario del mismo.	X			No relaciona en su hoja de vida experiencia en alumbrado público ni presentan certificación relacionada de la profesional en áreas administrativas (subsanable).
Ingeniero Residente	1	100%	Profesional con título en Ingeniería eléctrica. Debe tener una experiencia general mínima de diez (10) años en actividades relacionadas en la Interventoría y/o supervisión del servicio alumbrado público.				
Profesional Economista y/o ciencias económicas	1	50%	Profesional Economista y/o ciencias económicas. Debe tener una experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Con MINIMO 18 meses de experiencia relacionada en análisis financiero al servicio de alumbrado público.				
Profesional en Derecho	1	50%	Profesional en Derecho, con mínimo quince (15) años de experiencia como profesional en el área, y con experiencia especifica en asesorías de alumbrado público.				

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se deberán anexar a la propuesta los documentos soporte (Hoja de Vida, Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional, Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional y certificaciones de experiencia.

3. CONCLUSIONES:

La propuesta presentada por INTEGRATED GLOBAL SOLUTIONS S.A.S. con NIT 901.081.083-6, no cumplió con todos los requisitos habilitantes, el proponente tendrá plazo para subsanar hasta la fecha estipulada en el cronograma de acuerdo a lo establecido en la Ley 1882 de 2018.

En el lugar y fecha mencionados, no habiendo más propuestas por revisar se dio por terminada la reunión.

JESÚS DUVIAN MARTÍNEZ
Secretario de Infraestructura

MARINETH VALENCIA CAICEDO
Secretaria de Hacienda

LUZ DARY CASTRO SALAMANCA
Jefe Oficina Jurídica (e)

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro/Proyecto:	Jesús Duvián Martínez	Secretario de Infraestructura	
Reviso:	Lliana Segura Correa	Profesional Contratista	
Aprobó:	Luz Dary Castro Salamanca	Jefe Oficina Juridica (e)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			